RADICADO: 68001400300420-00352-00

CONSTANCIA: Ingresan las diligencias al Despacho informando a la señora juez que, mediante mensaje de datos de fecha 19 de noviembre de 2021, el abogado CARLOS FELIPE PACHÓN MALDONADO allega renuncia al poder otorgado por el demandado JOSÉ NORBERTO RUBIO MERCHÁN, por incompatibilidad para continuar desempeñando el cargo derivado del nombramiento que como empleado público. Para resolver, proveer. Bucaramanga, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).

YULY SLENDY RODRIGUEZ CARDOZO
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).

Visto la constancia que antecede y el escrito que da cuenta la misma, se **ACEPTA** la **RENUNCIA** al poder otorgado por el demandado JOSÉ NORBERTO RUBIO MERCHÁN al abogado CARLOS FELIPE PACHÓN MALDONADO y dado que se allegó prueba de que la aludida renuncia fue comunicada al poderdante, atendiendo lo previsto en el inciso 4 de la normativa en mención, se entiende terminado el poder 5 días después que fuera presentado el memorial con esta al juzgado, esto es, desde el (30 de noviembre de 2021).

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 008 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 21 de enero de 2022 **----------** **JUAN FELIPE SALCEDO ROA** **Secretario**

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e867e5810ff49a11f5089029269e93c5474717de84b82c34807646d27eb3ac3c**
Documento generado en 20/01/2022 07:39:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica